



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

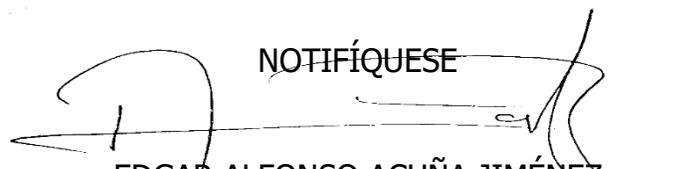
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**20190007500**

Decisión: Ordena remitir expediente judicial.

De cara a la solicitud que hace el Juzgado 2º Civil Municipal de Oralidad de Envigado, en donde se adelanta el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del demandado Juan Guillermo Duque Cadavid, se dispone que por la secretaria del despacho se remita al correo memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co, el presente expediente digital, previo a las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ffe031828dc48c0403cacd74407c08e947124e64062359833cc42b648d7ec4**

Documento generado en 25/01/2024 10:24:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>